

LIGA JUJEÑA DE FUTBOL

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVO

BOLETIN Nº 21/21

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2.021

EXPTE. 343/21 ATLETICO CUYAYA VS. DEPORTIVO EL CRUCE 1ºRA DIV.

22/08/2021.-

V I S T O:

Las actuaciones que se sustancian en los presentes autos cuyo objeto es la protesta del partido promovida por el Club Atlético Cuyaya, en contra del Club Deportivo El Cruce, por el partido disputado entre ambos el día 22/08/2021;

El objeto de la protesta es que supuestamente en el equipo del Club El Cruce, participó del juego un jugador que habría suplantado al jugador Pablo Barro;

No se individualiza el supuesto jugador que habría participado suplantando al mismo.-

De la protesta formulada se corrió vista al Club Deportivo El Cruce, quién ejerció su defensa fundada en que no existió suplantación.-

C O N S I D E R A N D O:

Protesta de partido, está legislado en el artículo 13, siguientes y concordantes, del Reglamento de Transgresiones y Penas, vigente;

Específicamente, en el caso de protesta fundada en suplantación de jugador, rige la norma establecida por el artículo 16 de dicho ordenamiento legal;

Establece como requisito esencial y excluyente, para dar curso a la protesta, que el capitán del equipo perteneciente al club perjudicado, hubiese dejado constancia de la supuesta infracción en la planilla de resultado del partido.-

Requisito que no se cumplió, toda vez que en la planilla de juego no existe tal circunstancia.-

Razón por la cual no debe darse curso a la protesta formulada por el Club Atlético Cuyaya.-

Por ello, al árbitro del partido, no le cabe responsabilidad de ninguna naturaleza, ya que es necesario que el actúe en la medida que el capitán del equipo que se siente perjudicado, por la posible suplantación de un jugador, deje constancia de la supuesta infracción en la planilla de resultado del partido, para recién actuar el árbitro obligando al jugador acusado a firmar la exposición y a

estampar en ella su impresión digital pulgar derecha.- En caso de negativa de éste jugador deja constancia y ésta constituye plena prueba de suplantación.-

Insisto, no se cumplió con la exigencia de la reglamentación, por parte del Club que protesta el partido.-

Por otra parte destacamos que al tomar conocimiento de la interposición de la protesta y sus términos, no analizamos su admisibilidad, como debió ser, porque entendíamos, con el sistema anterior de planillas de juego, que podía determinarse del estudio de la firma del jugador que se habría suplantado, de ser distinta, admitir la protesta.-

Con el sistema nuevo de planillas de juegos y que no se firma jugador por jugador, queda sin posibilidades de aplicar la última parte de lo dispuesto por el artículo 16, del RT y P, de utilizar la evidencia de acreditar la sustitución del jugador por cambio de firma.-

Queda así acreditado que la protesta de partido interpuesta por el Club Atlético Cuyaya, no reúne los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, para admitirla por lo tanto no debe darse curso a la misma.-

Por todo ello el

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVO DE LA
LIGA JUJEÑA DE FUTBOL
R E S U E L V E

1°) No dar curso a la protesta formulada por el Club Atlético Cuyayas, en contra del Club Deportivo El Cruce, por el partido disputado por los equipos de ambos clubes, en división primera masculina, de fecha 22/08/2021, en razón de que el capitán del equipo del Club Cuyaya, no dejó constancia de la supuesta infracción en la planilla de resultado de partido.-

2°) La suma depositada por derecho de protesta, pase a tesorería de la Liega Jujeña de Futbol, en razón de la inadmisibilidad de la protesta.-

3°) Notifíquese a las partes interesadas.-

EXPTE. 352/21 INFORME DE TESORERIA DE LA LIGA JUJEÑA.-

INTIMASE A LOS CLUBES QUE OBRAN EN EL INFORME DE TESORERÍA PARA QUE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS REGULARICEN LA DEUDA EXISTENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

CLUBES	CONCEPTO	IMPORTE
Alto Juniors	Cuota Aporte Liga AGOSTO 2021	16000,00
	Serv. Policia Adfficonal 30-07-21 - 15-08-21	4904,12

	Seg.Esp. AGOSTO 2021	790,00
	Total Alto Jrs	21694,12
Atl. G. y Esgrima	Serv. Policia Adicional 21-08-21	2452,06
	Arrend.Estadio Tablada 21-08-21	5500,00
	Total Atl. G. y Esgrima	7952,06
Atl. Gorriti	Cuota Aporte Liga AGOSTO 2021	16000,00
	Seg.Esp. AGOSTO 2021	790,00
	Serv. Policia Adicional 20-08-21	2452,06
	Total Atl. Gorriti	19242,06
Atl. Gral Belgrano	Cuota Aporte Liga AGOSTO 2021	16000,00
	Seg.Esp. AGOSTO 2021	790,00
	SAE AGOSTO 2021	3690,00
	Serv. Policia Adicional 17-08-21 y 22-08-21	4904,12
	Arrend.Estadio Tablada 17-08-21 y 22-08-21	11000,00
	Total Atl. Gral Belgrano	36384,12
Atl. I. Malvinas	Cuota Aporte Liga AGOSTO 2021	16000,00
	Seg.Esp. AGOSTO 2021	790,00
	Serv. Policia Adicional 01-08-21 y 13-08-21	4904,12
	Total Atl. I. Malvinas	21694,12
Atl. Gral Lavalle	Cuota Aporte Liga AGOSTO 2021	16000,00
	Seg.Esp. AGOSTO 2021	790,00
	Serv. Policia Adicional 06-28-21 y 20-08-21	4904,12
	Total Atl. Gral Lavalle	21694,12
Atl. La Viña	Seg.Esp. AGOSTO 2021	790,00
	SAE AGOSTO 2021	3690,00
	Serv. Policia Adicional 07-08-21	2452,06
	Arrend.Estadio Tablada 07-08-21	7000,00
	Total Atl. La Viña	13932,06
Atl. Palpala	Cuota Aporte Liga AGOSTO 2021	16000,00
	Seg.Esp. AGOSTO 2021	790,00
	Serv. Policia Adicional 30-07-21 - 13-08-21 y 06-08-21	7356,18
	Total Atl. Palpala	24146,18
Atl. Talleres	Cuota Aporte Liga AGOSTO 2021	16000,00
	Seg.Esp. AGOSTO 2021	790,00
	Total Atl. Talleres	16790,00
Dep.Comercio	Cuota Aporte Liga AGOSTO 2021	16000,00
	Seg.Esp. AGOSTO 2021	790,00
	Serv. Policia Adicional 14-08-21	2452,06
	Arrend.Estadio Tablada 14-08-21	5500,00
	Total Dep. Comercio	24742,06

Dep. El Cruce	Cuota Aporte Liga AGOSTO 2021	16000,00
	Seg.Esp. AGOSTO 2021	790,00
	SAE AGOSTO 2021	3690,00
	Serv. Policia Adicional 01-08-21 - 13-08-21	4904,12
	Arrend.Estadio 01-08-21 y 13-08-21	11000,00
	Total Dep. El Cruce	36384,12
Dep.Los Perales	Saldo Cuota Ap. Liga AGOSTO 2021	7000,00
	Total Dep. Los Perales	7000,00
Dep. Lujan	Cuota Aporte Liga AGOSTO 2021	16000,00
	Seg.Esp. AGOSTO 2021	790,00
	Arrend.Estadio 20-08-21	5500,00
	SAE AGOSTO 2021	3690,00
	Total Dep. Lujan	25980,00
Dep. San Francisco	Cuota Aporte Liga AGOSTO 2021	16000,00
	Saldo Serv. Policia Adicional 11-08-21	2279,12
	Serv. Policia Adicional 22-08-21	2452,06
	Total Dep. San Francisco	20731,18
Dep. Universitario	Serv. Policia Adicional 31-07-21 y 14-08-21	4904,12
	Ficha e Inscrip. Corrales Fernando	1500,00
	Seg.Esp. AGOSTO 2021	790,00
	Total Dep. Universitario	7194,12

**NOTA: EL PRESENTE BOLETIN SIRVE DE NOTIFICACION
OFICIAL A TODOS LOS CLUBES AFILIADOS A LA LIGA
JUEÑA DE FUTBOL.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE SEPTIEMBRE DE
2.021.-**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA
SECRETARIA.-**